ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA COMPRA DE UNA IMPRESORA LASSER COLOR Y DOS DISCOS DUROS PARA COMPUTADOR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBLEDO DE CALARCÁ QUINDÍO.

El suscrito Rector de la Institución educativa ROBLEDO del Municipio de Calarcá, Quindío se permite elaborar el presente estudio para la contratación de compra de aparatos electrónicos, para uso en la Institución Educativa ROBLEDO de Calarcá Quindío, en la vigencia fiscal 2026.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el manual de contratación de la Institución Educativa ROBLEDO, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Atendiendo lo ordenado en la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa y el manual de contratación de la Institución Educativa ROBLEDO, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Institución Educativa realice un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"

1.1 ASPECTOS JURÍDICOS Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior al manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa ROBLEDO de Calarcá Quindío mediante Acuerdo N° 03 del 5 de marzo de 2014, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Calarcá, Quindío, para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa ROBLEDO de Calarcá Quindío mediante Acuerdo N° 03 del 5 de marzo de 2014, en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO:

La institución Educativa requiere: una impresora a color para reposición de equipos obsoletos y recarga de toner de la misma impresora, teniendo en cuenta que nuevas no llegan con la tinta llena al 100% y dos discos duros para cambio a equipos de cómputo, La adquisición de elementos, contribuye al componente administrativo, a las áreas de gestión y al desarrollo colectivo, en particular atiende requerimientos de la planeación del establecimiento, propiciando el adecuado avance pedagógico y funcionamiento en instalaciones y planta física. Se deja constancia que las contrataciones asociadas a prestación de servicios se adelantan previa revisión de perfiles y funciones en planta de cargos, en donde se comprueba que no existe personal que pueda atender la necesidad descrita.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO DEL CONTRATO: Compra en la presente vigencia fiscal 2026 de 1 IMPRESORA COLOR, 4 Recargas a toner de la misma impresora, 2 DISCOS DUROS DE 500 GB, elementos para uso en aula de sistemas y oficinas de la Institución Educativa ROBLEDO.

PRODUCTO - Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	Código Rubro	Nombre Rubro
43211500; 43212100	Equipo de computación y periféricos.	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informatica y sus partes, piezas y accesorios

4. JUSTIFICACIÓN:

La Institución Educativa ROBLEDO en la necesidad de mejorar la eficiencia y productividad en el ámbito laboral y educativo, así como en la obsolescencia de equipos existentes, ve la necesidad de cambiar equipos obsoletos, facilitando así la realización de diversas tareas y la conexión con el mundo exterior.

4.1. Objetivo General:

Optimizar los recursos tecnológicos de la institución, para así facilitar el acceso a la información, mejorar la calidad de la atención a la comunidad educativa del sector.

4.2. Objetivos Específicos.

Actualizar el equipamiento tecnológico y fomentar la creatividad y la innovación.
Mejorar la productividad, la ergonomía, la seguridad y la compatibilidad tecnológica.
Optimizar la compatibilidad y el rendimiento: Reemplazar los periféricos obsoletos o con fallas intermitentes por nuevos dispositivos con interfaces modernas (ej. USB-C, Bluetooth 5.0, Wi-Fi integrado) que garanticen una conexión estable y rápida con los equipos de cómputo actuales.

Incrementar la eficiencia operativa: Estandarizar los periféricos de salida e impresión (o escaneo) para disminuir los tiempos de espera en los procesos administrativos y mejorar la calidad de entrega de documentos o atención al usuario.

5.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Ley 715 de 2001 y Decreto reglamentario 4791 de 2008, el Decreto 4807 de 2011, acuerdo N°003 del 5 de marzo de 2014, emanado del consejo directivo y ley 43 de 1990.

6.ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- ✓ Revisiones de las áreas y equipos de control en general.
- ✓ Diligenciamiento de actas con recomendaciones y observaciones.

- ✓ Capacitaciones sobre el manejo buenas prácticas de los productos a usar, dictada al personal interno.

7. **ACTIVIDADES A REALIZAR:** Entregar oportunamente y en los plazos previstos el servicio descrito en el objeto del contrato.

7.1. Formalizar, ejecutar y liquidar el contrato.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se estima en **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($3'472.000,00)** mda/cte. Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, donde consta que existen los recursos por gratuidad, suficientes para garantizar la adquisición del servicio requerido, se contratará a efectos de garantizar una correcta rendición de cuentas, de tal manera que se garantice la transparencia del manejo de los recursos del fondo de servicios educativos.

9. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Presentar cotización
2. Cámara y comercio
3. Fotocopia del Rut
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
5. Libreta Militar para los hombres menores de cincuenta (50) años
6. Formato único de Hoja de vida
7. Certificado de antecedentes disciplinarios
8. Certificado de antecedentes judiciales
9. Certificado de antecedentes fiscales
10. Registro Nacional de medidas correctivas
11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Ley 2097 de 2021
12. Delitos sexuales
13. Boletín deudores morosos
14. Planilla pagada de seguridad social

Cumplimiento a cabalidad de las cláusulas contractuales que se llegasen a pactar.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Del contratista

- ✓ Prestar el servicio de conformidad con los criterios establecidos en el NUMERAL 2 y al análisis que soporta el valor estimado del contrato del presente estudio, dentro del término indicado por la institución.
- ✓ Utilizar materiales de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. El contratista deberá atender con oportunidad los reclamos que se hagan por la mala prestación del servicio o mala calidad del producto.
- ✓ Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato.
- ✓ Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y, por ende, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBLEDO de Calarcá Quindío no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.

De la institución:

- ✓ Hacer entrega oportuna de toda la documentación requerida para la formación de todos los estados contables y financieros que sirvan de soporte a los requisitos contables.

- ✓ Dar cumplimiento a todas las cláusulas acordadas dentro del contrato.
- ✓ Certificado de registro presupuestal
- ✓ Certificado de tesorería
- ✓ Todas aquellas que se consideren pertinentes

11. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Carrera 25 N° 50 – 01 del barrio prado norte de Calarcá, en la Institución Educativa ROBLEDO.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato será a partir de la fecha de legalización del contrato y que no exceda del **12 de noviembre de 2026.**

13. **TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato de compra.

14. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** Será ejercida por el señor FERLEINER SABOGAL MARTINEZ docente de la institución educativa ROBLEDO, quien supervisará el cumplimiento y la calidad de las actividades ordenadas y otorgará la correspondiente certificación sobre su cumplimiento parcial y total.

15. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La modalidad de selección del Contratista será la establecida en el manual de contratación de la institución educativa (Acuerdo N°003 del 5 de marzo de 2014), teniendo en cuenta el monto disponible en el presupuesto del fondo de servicios educativos de la institución.

16. **EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO.**

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

17. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

1. El conocimiento directo que se tenga de los integrantes representantes de las empresas contratistas, son criterios de garantía para la ejecución y cumplimiento del contrato.

2. Calidad del servicio.

Calarcá Quindío, 29 de octubre de 2026

Esp. RUBÉN DARÍO ARISTIZÁBAL ARBELÁEZ
Rector